



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4178

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2008.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 358

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.997/08.-

APRUEBASE, a partir del día 1° de Marzo del año 2008, la Estructura Orgánica interna Sectorial de la Unidad de Coordinación de Residencias Oficiales, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, cuyas misiones y funciones como así también Organigrama, se adjuntan formando parte integrante del presente como ANEXOS: I y II, la cual queda incorporada a la aprobada por Decreto N° 127/95.-

ELIMINANSE a partir del día 1° de Marzo del año 2008, en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado Una (1) Categoría 19 y en el ITEM: Gobernación Una (1) Categoría 10 ambas Personal Administrativo y Técnico, y **CREANSE** en el mismo ANEXO - ITEM: Gobernación un (1) Cargo de Dirección Provincial y un (1) Cargo de Dirección, ambos Personal Autoridad Superior. La diferencia resultante entre la eliminación y creación dispuesta precedentemente, será cubierta por las economías por no inversión existente en el citado ANEXO del Ejercicio año 2008, Prórroga del Presupuesto del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que la Dirección Económico que fuera aprobada mediante Decreto N° 1848/05, dependiente de la Dirección Provincial Coordinación de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a partir del día 1° de Marzo del cte. año estará bajo la dependencia de la Unidad de Coordinación de Residencias Oficiales.-

DECRETO N° 359

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Febrero de 2008, en el cargo de Asesora en Gestión Solidaria - nivel Secretaria de Estado - de la Gobernación, a la señora Stella Maris **GARCIA** (D.N.I. N° 20.506.128).-

DECRETO N° 362

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.145/08.-

ACÉPTASE a partir del día 15 de Febrero del año 2008 la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, presentada por la señora Estela Isabel **PENA** (D.N.I. N° 10.027.711), quien fuera designada mediante Decreto N° 101/03.-

DECRETO N° 363

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.144/08.-

DESÍGNASE a partir del día 16 de Febrero del año 2008 en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Tres Lagos al señor Antonio Julio **SUA-**

Sr. **DANIEL RO MAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **CARLOS GUSTAVO NEYRO**
Ministro de Gobierno
Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. **JUAN MANUEL CAMPILLO**
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Dr. **JORGE EDUARDO MASCHERONI**
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. **ROBERTO LUIS BORSSELLI**
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

REZ (Clase 1950 - L.E. N° 7.827.450), en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETO N° 364

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.070/08.-

O TÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS OCHO CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 896.000.-)**.-
Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 896.000.-), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 365

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.057/08.-

O TÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Comisión de Fomento de El Chaltén**, por la suma de **PESOS DOS CIENTOS MIL (\$ 200.000.-)**.-
Por Tesorería General de la Provincia, previa in-

tervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de El Chaltén**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Comisión de Fomento de El Chaltén** (\$ 200.000.-), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 366

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.079/08.-

O TÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 179.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 179.000.-), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 367

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.364/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

MEOP-Nº 81 de fecha 30 de Enero del año 2008, emanada de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY OCHO CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 2.858,73).**-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY OCHO CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 2.858,73)**, en concepto de pago a la Compañía de Telefónica de Argentina S.A., por la Orden de Servicio de Red Privada Virtual-

AFÉCTASE DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria establecida en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 368

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-Nº 588.122/08.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS CUARENTAMIL (\$ 40.000).**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipi-
dades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 40.000.-), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 369

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-Nº 588.121/08.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTAY DOS MILSEISCIENTOS TREINTAY OCHO (\$ 1.142.638):**

-CALETA OLIVIA	\$ 382.262.-
-PICO TRUNCADO	\$ 92.208.-
-RIO TURBIO	\$ 68.000.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 58.208.-
-PUERTO DESEADO	\$ 86.700.-
-LAS HERAS	\$ 70.380.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 78.098.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 44.608.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 32.504.-
-PERITO MORENO	\$ 59.500.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 49.300.-
-EL CALAFATE	\$ 51.000.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 54.400.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 7.990.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 4.012.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGROYEN	\$ 1.428.-

-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 1.666.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 374.-
TOTAL	\$ 1.142.638.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipi-
dades - Adelanto a Municipi-
dades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 370

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-

DESIGNANSE, como representantes de FO.MI. CRUZ.S.E. para integrar el Directorio de Cerro Vanguardia Sociedad Anónima, al señor Miguel Angel **FERRRO** (Clase 1937 - M.I. Nº 5.245.816) y al Licenciado en Geología Jorge Raúl **VALVANO** (Clase 1951 - D.N.I. Nº 8.577.770).-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 840/06.-

DECRETO Nº 371

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-
Expediente JP-Nº 778.431/07.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35º del Decreto Nº 140/91 y **AUTORIZASE** al señor Sub-Jefe de Policía Comisario General Alejandro Alfredo **MARTÍN**, a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, ofertado por el Doctor Eduardo Miguel **DIAZ RAZMILICH**, a partir del día 1º de Septiembre de 2007 hasta el 31 de Agosto de 2009, por la vivienda ubicada en calle Rivadavia Nº 901 con asiento en la localidad de Puerto San Julián, destinada al alojamiento del Comisario Inspector Jorge Mario **HASAN** y su grupo familiar.-

APRUBASE el Contrato de Locación de Inmueble, ubicado en calle Rivadavia Nº 901 de la localidad de Puerto San Julián, a partir del 1º de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Agosto de 2009, suscripto entre el Doctor Eduardo Miguel **DIAZ RAZMILICH** por una parte y por la otra Jefatura de Policía, representada por el señor Sub-Jefe de Policía Comisario General Alejandro Alfredo **MARTÍN**, con destino al Comisario Inspector Jorge Mario **HASAN** y su grupo familiar, de acuerdo al siguiente detalle:

Septiembre a Diciembre/2007	\$ 11.000.-
Enero a Diciembre/2008	\$ 33.000.-
Enero a Agosto/2009	\$ 22.000.-

RECONOCESE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-)**, a razón de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750.-)** por mes, correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre de 2007.-

AFÉCTASE el gasto que asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATROMIL (\$ 44.000.-)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración

Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

ABONASE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del doctor Eduardo Miguel **DIAZ RAZMILICH** la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATROMIL (\$ 44.000.-)** a razón de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750.-)** por mes, previa presentación de las facturas debidamente certificadas.-

DECRETO Nº 372

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-
Expediente CPE-Nº 630.564/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 193 de fecha 29 de Enero del año 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramitó el reintegro a favor de la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes Nº 1 de esta ciudad, Mariana Isabel **SALDIVIA** (D.N.I. Nº 20.434.356), que fuera abonado de su peculio y corresponde a gastos de traslado de la nombrada para realizarse controles médicos, en razón del accidente de trabajo sufrido con fecha 28 de Agosto del año 2007.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 205,14.-)**-

DECRETO Nº 374

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-Nº 315.564/07.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-)**, en concepto de capacitación que brindará la Universidad Blas Pascal de Córdoba, al personal del área Patrimonio Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 375

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-
Expediente MEOP-Nº 405.628/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución MEOP-Nº 82 de fecha 30 de Enero del año 2008, emanada de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTAY SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.336,07).**-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTAY SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.336,07)**, en concepto de pago a la Compañía de Telefónica de Argentina S.A.-

AFÉCTASE DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria establecida en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 376

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 316.008/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Luis Armando **NAVARRO** (D.N.I. N° 11.863.704) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que demandará la participación de su hija Silvana Vanesa **NAVARRO** en el Concurso de belleza **MISS ARGENTINA** para **MISS MUNDO 2008**, organizado por la Organización N-Entertainment.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas del Ejercicio 2008 - Prórroga Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor del señor Luis Armando **NAVARRO** (D.N.I. N° 11.863.704) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 377

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.776/08.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución

Ministerial N° 0085 de fecha 30 de Enero de 2008, mediante la cual se reconoció y aprobó el gasto, por la suma total de **PESOS SEITECIENTOS TREINTAY CINCO CON UN CENTAVO (\$ 735,01).**-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SEITECIENTOS TREINTAY CINCO CON UN CENTAVO (\$ 735,01)**, en concepto de pago a la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A."

AFÉCTASE DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación Presupuestaria establecida en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 378

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.579/07.-

RESCINDIR a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 006/07, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la señora Claudia Inés **ROLDAN** (D.N.I. N° 17.401.400), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales.-

DECRETO N° 379

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 586.990/07.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Benicio **GUALA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.602.024) quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del citado Ministerio, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE, el Adicional Especial No Bonificable por Disponibilidad establecido en los Artículos Nros. 7º y 8º del Decreto N° 1781/91.-

FACÚLTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1726

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2008.-
Expediente IDUV N° 041.980/70/2002.-

RATIFICAR la operación de venta de diecinueve (19) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y catorce (14) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RÍO GALLEGOS", a las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) y tres (3) dormitorios será aquél que se consigna en el Anexo II de la presente Resolución.-

DEJAR ESTABLECIDO que quedan pendientes de Resolución una (1) unidad habitacional de tres dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RÍO GALLEGOS" por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Punto 2º de la Resolución IDUV N° 0701 de fecha 05 de Septiembre de 2002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en los domicilios enunciados en el Anexo I.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARADO CENTES EN RIO GALLEGOS" EDIFICIO 1

PISO	DPTO.	DOR.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA NAC.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA NAC.
PB D	3		TORRES MARIA ISABEL	18.418.459	15-05-67	VENESI RODOLFO	17.834.573	09-05-65
1º A	3		ROBERTS OLGA	16.578.256	11-05-63			
1º B	2		VASQUEZ VIVIANA ELISABET	21.919.760	10-01-71			
1º C	3		TEJADA LUCIA NOEMI	23.359.842	20-08-73	VALDEZ MARCOS ANTONIO	23.346.247	29-07-73
1º D	3		SALVA CLAUDIA	21.919.847	19-01-71			
2º A	3		GARCIA MYRIAM INES	16.672.386	21-01-64	ESPOSITO CARLOS FABIAN	21.739.586	05-01-71
2º B	2		ALMADA JUSTA ELIZABETH	20.139.021	24-08-68	BINET MIGUEL ANGEL	11.502.900	12-05-55
2º C	3		AIBAR MARIA IMELDA	20.071.368	01-04-68	ALEGRE DANIEL JORGE	24.861.347	20-11-75
2º D	3		CARMONA NORA VIVIANA	14.734.428	15-02-62	MOLINA HUGO MARIO	12.421.309	07-07-56
3º A	3		PAEZ CLAUDIA BEATRIZ	17.734.344	30-09-66	MORRISON ALEJANDRO	14.212.443	25-02-61
3º B	2		HEREDIA CLAUDIA EVANGELINA	20.595.185	02-08-69	RAMIA JORGE ALBERTO	22.603.263	15-03-72
3º C	3		GAY MARIA EVA	5.906.882	15-02-49	PALACIO OSCAR	7.934.391	09-07-42
3º D	3		MARTINEZ OLGA ANITA	12.796.260	30-01-57	ORMACHEA JESUS VICTOR	12.779.230	27-10-58
4º A	3		CAMPILLO JUAN MANUEL	20.141.674	21-03-68			
4º B	2		COSSANI RAQUEL	14.808.015	31-12-50	LEYDET ROBERTO OSCAR	8.273.156	14-10-47
4º C	3		NOVOA JAVIER	24.805.876	31-10-75	CALLEJO NATALIA BEATRIZ	25.026.587	16-04-77
4º D	3		SORIA SARA AMELIA	17.268.501	03-11-64	ALVAREZ CARLOS ALBERTO	17.170.437	29-10-64
5º B	2		COCCO PATRICIA	11.030.619	19-10-53	BERTINAT EDELMIRO	7.744.640	12-03-44
5º C	3		VELOSO MONICA PATRICIA	20.553.542	17-01-69	DIAZ JORGE RUBEN	17.281.263	12-03-65

ANEXO I

OBRA: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARADO CENTES EN RIO GALLEGOS" EDIFICIO 2

PISO	DPTO.	DOR.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA NAC.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA NAC.
PB A	2		VIVAR ROXANA FIDELIA	23.655.298	24-02-74	ROMANO ARIEL SEBASTIAN	24.580.269	10-07-75
PB C	2		TEJERINA ANA MARIA	21.606.751	23-06-70			
PB D	2		SONDON CASILDA	2.786.893	15-05-36			

1°A	2	BAHAMONDE SUSANA MABEL	24.861.220	02-10-75	QUERO MARIO FABIAN	23.941.596	04-11-74
1°D	2	SALOMON CAROLA EDITH	23.626.012	15-12-73			
2°A	2	LOYOLA PAULA GABRIELA	22.725.247	05-05-72	BANICEVICH JORGE ADRIAN	24.861.555	06-03-76
2°B	2	GALLEGO GISELA PAULA	25.026.351	17-12-76			
2°C	2	SOUTULLO MARIA LAURA	26.094.513	03-08-77			
3°A	2	MUÑOZ MARIA ANTONIA	10.000.804	17-01-52			
3°C	2	CRISTORI DANIELA	25.602.018	30-10-75	CRISTORI OSCAR FERNANDO	28.156.147	05-07-80
3°D	2	BARRIA NELIDA ELIZABETH	23.029.675	29-03-73			
4°A	2	CHARLES IRENE CAROLINA	25.330.514	28-04-76	OLGUIN MIGUEL ALEJANDRO	17.281.222	30-06-64
4°C	2	BARRAGAN CARINA DANIELA	22.045.471	05-03-71			
4°D	2	VUKASOVIC SARA BEATRIZ	21.737.605	11-06-70			

**OBRA: 40 DEPARTAMENTOS PARADO CENTES EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS
EDIFICIO N° 1**

PISO : PLANTA BAJA		CANT. DORM.	PRECIO ACTUAL
DEPARTAMENTO A		3	\$ 67.922,00
DEPARTAMENTO D		3	\$ 67.922,00
PISO : PRIMERO			
DEPARTAMENTO A		3	\$ 67.922,00
DEPARTAMENTO B		2	\$ 45.452,54
DEPARTAMENTO C		3	\$ 63.831,09
DEPARTAMENTO D		3	\$ 67.922,00
PISO : SEGUNDO			
DEPARTAMENTO A		3	\$ 67.922,00
DEPARTAMENTO B		2	\$ 45.452,54
DEPARTAMENTO C		3	\$ 63.831,09
DEPARTAMENTO D		3	\$ 67.922,00
PISO : TERCERO			
DEPARTAMENTO A		3	\$ 67.922,00
DEPARTAMENTO B		2	\$ 45.452,54
DEPARTAMENTO C		3	\$ 63.831,09
DEPARTAMENTO D		3	\$ 67.922,00
PISO : CUARTO			
DEPARTAMENTO A		3	\$ 67.922,00
DEPARTAMENTO B		2	\$ 45.452,54
DEPARTAMENTO C		3	\$ 63.831,09
DEPARTAMENTO D		3	\$ 67.922,00
PISO : QUINTO			
DEPARTAMENTO B		2	\$ 48.452,54
DEPARTAMENTO C		3	\$ 67.922,00

EDIFICIO N° 2

PISO : PLANTA BAJA		CANT. DORM.	PRECIO ACTUAL
DEPARTAMENTO A		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO B		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO C		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO D		1	\$ 40.731,21
PISO : PRIMERO			
DEPARTAMENTO A		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO B		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO C		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO D		2	\$ 49.492,63
PISO : SEGUNDO			
DEPARTAMENTO A		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO B		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO C		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO D		2	\$ 49.492,63
PISO : TERCERO			
DEPARTAMENTO A		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO B		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO C		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO D		2	\$ 49.492,63
PISO : CUARTO			
DEPARTAMENTO A		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO B		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO C		2	\$ 49.492,63
DEPARTAMENTO D		2	\$ 49.492,63

LOCALES COMERCIALES

LOCAL N° 1 PB	\$ 24.772,78
LOCAL N° 2 PB	\$ 24.772,78

<p>RESOLUCION N° 1862</p> <p>RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2008.- Expediente IDUV N° 47.495/56/2007.-</p> <p>DECLARAR PROCEDENTE la impugnación impetrada contra el señor Humberto SUAREZ (DNI N° 10.696.902).- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 5° de la Resolución IDUV N° 5007/07 y excluir al señor Humberto</p>	<p>SUAREZ (DNI N° 10.696.902) del listado de preselección, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- DEJAR ESTABLECIDO que quedan pendientes de Resolución la situación de los señores Silvia Leonor GIMENEZ (DNI N° 29.709.496), y Daniel Hugo MANSILLA (DNI N° 28.497.411) respectivamente, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.- ADJUDICAR EN VENTA- II Etapa - veintiséis (26) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios</p>	<p>Mza. 179 correspondientes a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a las personas cuyos datos personales se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de Uso Amortizable a favor de la señora Raquel TAMAYO (DNI N° 27.559.870), los señores Pedro Manuel AGUIRRE (DNI N°</p>
---	--	---

29.180.976) en condominio con Yolanda Lujan IGNAO (DNI N° 31.279.590), y la señora Melisa Marisel BERRA (DNI N° 31.105.463), correspondiente a tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios de la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA

BUENA", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de compraventa y Convenio de Ocupación con Canon de Uso Amortizable según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la

normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

OBRA: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"

II ETAPA

TRES DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento	P
SOTO, MARIANA NOEMI	30.239.759			29
ROMANO, LUIS ANTONIO	14.896.544	GOMEZ, LIBORIA DOLORES	14.529.923	29
FUENTES, ANDRES OSVALDO	12.721.965	CRUZ, GRACIELA BETRIZ	12.721.800	29
MANSILLA, MARIA FLORENCIA	27.664.552	SALVATIERRA, MAXIMILIANO MATIAS	26.961.037	29
REYES, JORGE OMAR	28.156.415	ZARATE, CARLA ELIZABETH	31.577.452	29
TEYRA, MAURA NATALIA	28.156.020			29
AGUIRRE, ARIEL ESTEBAN	27.106.358	e/c INOSTROZA, NORMA	31.577.424	29
BARRIA AGUILAR, YESENIA DEL CARMEN	18.792.547			28
DURAN VILLARROEL, ANGELA PAMELA	18.823.927			28
MUÑOZ, CARLOS ULISES	29.263.406			28
PALMA, FERNANDO HECTOR	29.709.477	e/c SOTELO, NATALIA DEBORA	28.787.889	28
CASTRO, NOELIA GRACIELA	29.450.958	e/c CAMPOS, RAUL OMAR	23.042.500	28
ANTIECO, PAMELA VILMA	27.970.846			28
RIVAS, VANESA DEBORA	31.653.849			28
LAPRIDA, LORENA LILIANA	28.787.860	GELABERT, ALAN	30.958.014	27
SILVA, MONICA SUSANA	14.628.308	SOTELO, LUIS	14.437.307	26
VALLEJOS, JUAN CARLOS	25.464.935	BARRIENTOS, PAULA CRISTINA	287.787.881	26
VARGAS, YESICA BIANCA	33.494.502			26
URIBE, JORGE SEBASTIAN	30.999.100	e/c PEREYRA, MARIA BELEN	31.279.553	25
IGNAO, CLAUDIO MANUEL	29.709.472			25
LEGUIZAMON, VIVIANA SOLEDAD	29.450.950	e/c MAGNIEN, FERNANDO ANDRES	26.575.654	25
MAICA, CESAR ENRIQUE	24.602.972	e/c PRIETO, MARCELA CLAUDIA	17.185.221	24
GAGNOTTO, CYNTHIA PAMELA	30.008.637			24
PACHECO, JONATHAN DAMIAN	31.190.543	PINO, MARA SILVANA	3.279.593	24
VIRUEZ, JUAN JOSE	17.081.743	MORALES, PALMENIA DEL CARMEN	92.508.980	24
COLAZO, GUILERMO FABIAN	20.438.440	e/c MISCIOSCIA, ANDREA CRISTINA	25.812.146	23

RESOLUCION N° 1863

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2008.-
Expediente IDUV N° 47.494/60/2006.-

DECLARAR IMPROCEDENTE la impugnación recepcionada contra los señores Claudia Alejandra IBAÑEZ (DNI N° 21.757.938) con Héctor José LA PAZ (DNI N° 16.461.108).-

DEJAR SIN EFECTO el Artículo 4° de la Resolución IDUV N° 5007/07, y adjudicar en venta -I Etapa- la unidad habitacional de tres (3) dormitorios corres-

pondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" a favor de los señores Claudia Alejandra IBAÑEZ (DNI N° 21.757.938) con Héctor José LA PAZ (DNI N° 16.461.108), por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA - Etapa II- de veinticuatro (24) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios - Mza. 175 - correspondientes a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a las personas cuyos datos personales se consignan en plani-

llas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de compraventa entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

OBRA: "PLAN 80 VIVIENDAS FEDERAL I EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"

II ETAPA

TRES DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento	P
IBAÑEZ, CLAUDIA ALEJANDRA	21.757.938	LA PAZ, HECTOR JOSE	16.461.108	36
ILNAO, JOSE ALFONSO	22.427.114	e/c CARDOZO, PATRICIA INES	23.017.704	32
MERLINO, DAVID ALBERTO	22.480.317	e/c FEU, MARIA MILVIA	18.076.999	32
VAZQUEZ, MARIA FERNANDA	21.830.446			32
POMES, HORACIO DANIEL	23.290.272	HERRERA, YANINA RAQUEL	27.895.561	32
DE LA TORRE, PABLO MARCELO	23.359.785	MARINO, LILIAN ELIZABETH	24.336.464	32
LEVILL, LORENA ROSANA	29.825.338	e/c COFRE, ADOLFO FABIAN	26.633.051	31
CARRERA, DOMINGO FAUSTINO	22.917.326	MUÑOZ, ANGELA DEL CARMEN	28.497.431	31
BERTOTTI, MONICA ANALIA	28.787.870	e/c LLANEZA, HECTOR ALEJANDRO	28.787.895	31
SOTO, GRACIELA BEATRIZ	24.813.200			31
MACHINI, DANIEL FRANCISCO	12.258.159	DIAZ, PATRICIA VIVIANA	14.282.693	31
CARRIZO, LILIANA DEL CARMEN	24.403.007			31
VERON, LILIA ANDREA	23.411.369	VIVAR, ALBERTO CARLOS	21.922.749	31
OJEDA, PAULA MARIELA	23.956.667			31
PALLERO, MARTA LORENA	25.928.807			30
BAHAMONDE, EDUARDO JULIAN	29.709.471	e/c RODRIGUEZ, EVANGELINA SOLEDAD	30.731.570	30
RAMIREZ, ANDREA FABIANA	30.502.719			30
LEVICAN, ADELIA DEL CARMEN	22.683.407			30
VERNET, ROSANA	28.558.119	REALES, MARCELO ARIEL	30.801.262	30
LINCO, JOSE GASPAR	27.954.990	e/c AVILA, SOFIA FABIOLA LORENA	32.048.745	30
ROVIRA, ROXANA JESSICA	27.954.968			30
PAEZ, ROBERTO IVAN	27.954.962	e/c SANZ, MARIA LAURA	31.279.587	30
COFRE, PATRICIA	21.822.340			30
MONSALVO, DANIEL RICARDO	20.739.431	NORIEGA, LUCIANA GABRIELA	26.910.943	30

RESOLUCION N° 1883

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.007/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública

IDUV N° 05/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS - I ETAPA".-

PREADJUDICAR la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO

GALLEGOS - I ETAPA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 05/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	LOSCALZOY DEL CUR-TOSR.L.	\$21.170.289,06-

- 02 JUANFELIPE GANCEDOSA. \$21.449.354,44.-
 03 AUSTRAL CONSTRUCCIONESSA. \$21.702.176,91.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1884

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2008.-
 Expediente IDUV N° 051.008/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 06/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS - II ETAPA".-

PREADJUDICAR la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS - II ETAPA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 06/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA

OFERTA

- | | |
|--------------------------------|--------------------|
| 01 AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. | \$ 11.998.828,27.- |
| 02 JUAN FELIPE GANCEDO S.A. | \$ 12.769.236,22.- |
| 03 LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L. | \$ 12.857.209,27.- |

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 218

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2008.-
 Expediente N° 497.428/01.-

AUTORIZAR a la señora María Cecilia CONTE, D.N.I. N° 16.945.465, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de 656,25 m², ubicada en el Solar "n", Manzana N°8, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Santos Emilio CASANOVA, D.N.I. N° 21.865.347, de acuerdo con los considerandos del presente.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictado por este Organismo.-

ESTABLECER que la interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras y abonar la totalidad de la tierra.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 159

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 406.392-ME y OP-08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias 568/06; y

CONSIDERANDO :

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Empesur S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 20 de Diciembre de 2007 su informe anual de cumplimiento de metas, adeudando los anexos I al VI, correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs. 3-13;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 81 que la empresa Empesur S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 100 personas; marinería santacruceña: 109 marineros; ingreso de materia prima: 3174 toneladas; inversión en bienes y servicios por un total de \$ 6.272.081,70; e inversión en reparación de buques en astilleros locales \$ 2.102.452;

Que la empresa Empesur S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 75; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 14; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 78; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 15; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 74;

Que a fs. 12-70 obra documentación estatutaria de la empresa, así como acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Empesur S.A.;

Que a fs. 71-73 obra Certificado de cumplimiento de legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 16 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Empesur S.A. ha presentado con fecha 28 de Febrero de 2008 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2008, obrante a fs. 82-84;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 85 que la empresa Empesur S.A. compromete para el año 2008: 100 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado, 109 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, 3.500 toneladas de ingreso de

materia prima a planta, elevando los volúmenes de producción con alto valor agregado, y \$ 6.200.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia y \$ 2.100.000 en reparación de buques en astilleros locales;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO :

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y

ACTIVIDADES PORTUARIAS

DISPONE :

1°.- **RECONOCER** que la empresa Empesur S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto Deseado ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2008.

2°.- **RECONOCER** que las metas comprometidas para el año pesquero 2008 son las siguientes:

- 100 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado,
 - 109 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva,

- 3.500 toneladas de ingreso de materia prima a planta,

- \$ 6.200.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia,

- \$ 2.100.000 en reparación de buques en astilleros locales;

3°.- **ESTABLECER** que la empresa Empesur S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2008.

4°.- **ESTABLECER** que la empresa Empesur S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2008, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 15 de Diciembre de 2008.

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y

Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 160

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 406.394-ME y OP-08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO :

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Harengus S.A. debía dar cumplimiento a las siguientes metas establecidas para el proyecto productivo para el año 2007: 32 personas en relación de dependencia directa en planta en tierra, 12 marineros en la tripulación de sus buques con residencia en la provincia de Santa Cruz de al menos 2 años, 666 toneladas de materia prima capturada fuera y en jurisdicción provincial y que será procesada en planta elaboradora en tierra, \$ 813.000 en inversiones realizadas a proveedores de la provincia, \$ 200.000 en inversiones para tecnología en la

disminución del by catch y \$ 365.000 en proyectos de acuicultura y \$ 450.000 en reparaciones en buques en astilleros locales.

Que la empresa Harengus S.A. en el marco de estas metas solicitó para el año 2007 dos (2) permisos de pesca para sus buques congeladores tangoneros, de los cuales sólo fue autorizado uno de ellos, con lo cual las metas pautadas quedan reducidas al 50%;

Que la empresa Harengus S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 31 de Marzo de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs. 22-28;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 39 que la empresa Harengus S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 43 personas; ingreso de materia prima para ser procesada en planta capturada fuera y en la jurisdicción provincial: 359 toneladas; volumen de producción con alto valor agregado: 314 toneladas; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 501.946,14; en proyectos de acuicultura \$ 120.000.-; en desarrollo tecnológico para la reducción de by catch \$ 200.000; y en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia por un total de \$ 263.492,64; y no cumplimiento con el porcentaje relativo al personal de marinería santacruceña: 2 marineros;

Que la empresa Harengus S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 5; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 30; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 41; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 42; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 29;

Que a fs. 3-4 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Harengus S.A.;

Que a fs. 44 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 2 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 43 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Harengus S.A. ha presentado con fecha 28 de Febrero de 2008 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2008, obrante a fs. 8-21;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 40 que la empresa Harengus S.A. compromete para el año 2008: 36 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián, compromete si surgieran vacantes incorporar personal de marinería santacruceña, 551 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial; 115 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial; volumen de materia prima con alto valor agregado: 52 toneladas; \$ 813.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia; \$ 250.000 en proyecto de acuicultura en Comandante Luis Piedrabuena; \$ 350.000 en desarrollo tecnológico para la reducción del by catch y \$ 600.000 en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la empresa Harengus S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto San Julián ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2008.

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2008 son las siguientes:

- 36 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián,
- 551 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial,
- 115 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial,
- 52 toneladas de materia prima con alto valor agregado;
- \$ 813.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia,
- \$ 250.000 en proyecto de acuicultura en Comandante Luis Piedrabuena,
- \$ 350.000 en desarrollo tecnológico para la reducción del by catch, y
- \$ 600.000 en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia.

3°.- ESTABLECER que la empresa Harengus S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2008.

4°.- ESTABLECER que la empresa Harengus S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2008, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 15 de Diciembre de 2008.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2008.-

VISTO:

La Disposición N° 010-SR.T./08 de fecha 14/04/2008; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO solicita prorrogar la fecha de inicio para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la fecha estimada para poder realizar las retenciones por sistema, (de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Informática de SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO), es a partir del 25/04/2008;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;

PORELLO:

**Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE
LE SON PROPIAS:**

**LA SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°) MODIFICASE, la fecha designada, en el Artículo 1° de la Disposición N° 010/2008, para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a "SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO" con domicilio en Avda. Roca N° 669 de la Ciudad de Río

Gallegos, a partir del día 25 de Abril del año 2008.

ARTICULO 2°) REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

C.P. STELLA MARIS ALDAZ

Subsecretaria de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2008.-
Expediente N° 0134-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-5234794-1 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 232** correspondiente a la obra "Perforación del Pozo Hidrocarbúrico Ea. Fabiola Sur x-1" ubicada en Área La Terraza, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2008.-
Expediente N° 0133-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-5234794-1 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 233** correspondiente a la obra "Perforación de los Pozos Hidrocarbúricos TC a-8, TC 10, Cho 36, CMO-a32" ubicada en Área Chorrillos, Tres Colinas Provincia de Santa Cruz (Art. 18 Ley 2658).-

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 015

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente N° 0039-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLO RATION AND PRODUCTION, INC.**, **SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 234** correspondiente a la obra "Ampliación de Planta de Tratamiento de Crudo Cañadón Minerales" ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Departamento Deseado Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, con-

juntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 016

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008
Expediente N° 0042-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 235** correspondiente a la obra "Ampliación de la Planta Las Heras 3" ubicada en Ruta Provincial 43 (a 13 Km de Las Heras) Yacimiento Las Heras Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente N° 0038-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 236** correspondiente a la obra "Construcción de Gasoducto de Interconexión entre Batería LH-3 a Batería PC-303" ubicada en Yacimiento Las Heras, Departamento Deseado Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 018

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente N° 0041-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 237** correspondiente a la obra "Ampliación de la Batería ME-120" ubicada en Yacimiento Meseta Espinosa, Departamento Deseado Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-
Expediente N° 0111-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 238** correspondiente a la obra "Construcción de Gasoducto de Interconexión "Los Leones II" - Yacimiento Cañadón León" ubicada en Yacimiento Cañadón León, Departamento Deseado Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008
Expediente N° 0185-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 244** correspondiente a la obra "Proyecto Plurianual de Electrificación Área LC-EG" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 25 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 25 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-
Expediente N° 0183-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 245** correspondiente a la obra "Instalación de Red contra incendio en Planta de Rebombeo AP-2" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 25 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 25 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-
Expediente N° 0184-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 246** co-

rrespondiente a la obra "Instalación de Red contra incendio en Planta de Tratamiento LC-5" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 25 del mes de Enero del año 2008 y opera su vencimiento el día 25 del mes de Enero del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**BALLESTER, Miguel C. S/Sucesión Ab-Intestato**" (Exp. N° B-25.993/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Miguel C. Ballester**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días.-
CALETA OLIVIA, 08 de Abril de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO 32/08

La Jueza Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "**LUJEARAFEL EDUVIRGIO S/SUCESION NAB-INTESTATO**", (Exp. N° L-6509/07), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor RAFAEL EDURVIGIO LUJEA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 156/07

La Señora Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría del Menor y la Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "**LUJEA LORENZO S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Exp. N° L-6584/07), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor **LORENZO LUJEA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 27 de Noviembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Río Turbio, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria de Familia a mi cargo, se cita a la Sra. Yolanda del Valle Seu, a fin de comparecer ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho por el término de quince (15) días en autos caratulados: "**CASTAÑO DELFOROMELIO C/ SEUYO LANDADEL VALLES/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° C- 4329/08, bajo apercibimiento de que sino compareciere, se le nombrará Defen-

sor Oficial para que la represente en juicio, conforme lo prescripto por el Art. 320° del C.P.C. y C. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial, Diario La Opinión Austral y LRA 18 Radio Nacional de Río Turbio.-

RÍO TURBIO, 03 de Abril de 2008.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria de Familia
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. **Dra. María Cristina ARELLANO**, Secretaria Civil a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos "GIMENEZ, Benedicta del Carmen s/SUCESION AB INTESTATO". Expte. N° G- 5576/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. Benedicta del Carmen GIMENEZ L.C. N° 6.159.894**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RÍO TURBIO, 21 de Abril de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde a herederos y acreedores del causante Sr. **CASAS MANCHADO JOSE ROBERTO** O. por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CASAS MANCHADO JOSE ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. NRO. 11.985/07.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 01 de Abril de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO N° 06/08

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho (herederos y/o acreedores) a los bienes dejados por MIGUEL SALMERON SUESCUN Y/O MIGUEL SALMERON YSUESCUN, DNI 92.012.669, causante en autos: "SALMERON SUESCUN, Miguel S/Sucesión Testamentaria", Expte. Nro. S-5081/05.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Crónica".

PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Ines V. López Pazos, hace saber que en autos caratulados: "DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L. c/ECO IL D.T. S.R.L. s/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° D-8819/03, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M.P.

To. III Fo. 52 del S.T.J.S.C., substará el día **23 de Mayo de 2008, a las 10:00 Hs.** en Pasaje Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. El bien automotor a subastar es un FURGON FORD TRANSIT 330 Modelo/Año: 2001, Dominio: DTU 814, Motor Ford N° YY61545 Chasis Ford N° WF0LXXGBF1GY61545, el automotor no posee Título de Propiedad ni Cédula Verde, presenta detalles menores propios del modelo y del uso, neumáticos es regular estado, no se puede corroborar su funcionamiento por falta de energía en la batería, no tiene neumático de auxilio, sólo la llanta y sin críquet para rueda, solamente la llave. **Exhibición del automotor** los días 21 y 22 de Mayo de 2008, en el horario de 12:00 a 13:00 Hs. en Mosconi N° 757 de Caleta Olivia. **Deudas:** el vehículo posee en concepto Impuesto Automotor período 10/2006 al 03/2007 deudador \$ 266,61, en la Dirección de Cobros Judiciales al 28/03/2007 deuda por \$ 4.938,00 y en el T.A.M.F. Juzg. N° 1 y 3 al 29/03/2007 no posee deuda y el T.A.M.F. Juzg. N° 2 al 30/03/2007 no posee deuda, las deudas mencionadas estarán a cargo del comprador. **Condiciones de venta:** al Contado, con una base \$ 18.512,00 (equivalente al 50% de la liquidación aprobada a fs. 85) y al mejor postor. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10% de seña, el 1% sellado en Rentas y el 10% de comisión del martillero, y el 10,5% en concepto de Impuesto al Valor Agregado, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del CPCC. Publíquese edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia (conf. Decreto Ley 15348/46). Informes al (0297) 154192489.- Caleta Olivia, 23 de Abril de 2008. Dr. Fernando H. Isla - Juez.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. **JOSE ADOLFO NAJOT**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "NAJOT JOSE ADOLFO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N-21.191/07 (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. **EDUARDO ELISEO REYES**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "REYES EDUARDO ELISEO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. R-22.051/07 (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y en Correccional, a cargo Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaria Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "AVENTURA ANDINA S.R.L. S/MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL", Expte. A-160/20/08, se

hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Acta de Socios N° 12 de fecha 9 de Noviembre de dos mil siete, se acordó ampliar el capital social de "AVENTURA ANDINA S.R.L.", modificándose el Artículo Cuarto del Contrato Social, asimismo se modifica Artículo Sexto de dicho Contrato Social, quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000,00.-) dividido en trescientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una, suscripto e integrado totalmente que los socios por parte iguales, o sea ciento cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal que representa la suma de quince mil pesos del capital social cada uno". - "ARTICULO SEXTO: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con el uso indistinta de la firma social. Los gerentes podrán, como tal desenvolverse y ejecutar todos los actos y contratos que hubiere de corresponder para el cumplimiento, desenvolvimiento y realización de su objeto social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.- En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: Permutar, ceder, tomar en locaciones bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, incluso para querrelar criminalmente, inscribirse como proveedores del estado, ya sea nacional, provincial y/o municipal, inscribirse como importadores y exportadores de insumos o bienes relacionados con el objeto social, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes inmuebles, muebles o semovientes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, presentarse en toda clase de licitaciones públicas o privadas, ya sean internacionales, nacionales provinciales, municipales, particulares y/o mixtas o entes autárquicos; solicitar créditos de todo tipo, abrir y cerrar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones con cualquier Banco, Nacional, Provincial, Municipal o Privado del Paiso extranjero, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo noveno del Decreto-Ley número 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.- El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, ni realizar actos contrarios al interés de la misma".-

SECRETARIA, 02 de Mayo de 2008.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 049/08 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.971 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.710.000,00 **Y:** 2.506.250,00 **B.X:** 4.710.000,00 **Y:** 2.520.900,00 **C.X:** 4.702.400,00 **Y:** 2.520.900,00 **D.X:** 4.702.400,00 **Y:** 2.506.250,00 **E.X:** 4.705.500,00 **Y:** 2.506.250,00 **F.X:** 4.705.500,00 **Y:** 2.510.000,00 **G.X:** 4.708.600,00 **Y:** 2.510.000,00 **H.X:** 4.708.600,00 **Y:** 2.506.250,00 - Se encuentra dentro de los **LOTES N° 1-2 y 3, FRACCION "B", SECCION "XII", Departamento DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA DORITA", "BAJO GRANDE", "LAPRIMAVERA" y "BELGRANO".- Se tramita bajo Expediente N° 408.831/CAD/06, denominación: "BAJO GRANDE".- **PUBLIQUESE**- **Fdo. Ing. Claudia LAURLUND** Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 050/2008

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo

42 del Decreto número 181, se NOTIFICA al Señor Jorge Freile, Libreta de Enrolamiento número 5.404.921, que en el Expediente número 406.738/F/08, se ha confeccionado proveído de fecha 04 de Marzo del corriente el cual literalmente expresa: "... ATENTO: El Acta de Inspección labrada en fecha 26 de Febrero del corriente, en predios del lote 107, mediante la cual se verificó la extracción de áridos, acopio de material, una máquina retroexcavadora que en el lateral se visualizaba una chapa identificatoria que dice: "Venta y Transporte de Materiales de Cantera Jorge Freile"; y considerando que el mencionado no ha solicitado en esta Dirección Provincial de Minería, autorización para la explotación de minerales de tercera categoría en terreno fiscal del Lote 107, por Escribanía de Minas, notifíquese al Señor Freile que esta Autoridad Minera resuelve otorgar un plazo perentorio e improrrogable de cinco (05) días para presentar su descargo, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el Art. 08 de la Ley N° 2554." Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "**VILTE, Lorenza c/CARRILLO, Pánfilo S/TENENCIA - AUTORIZ. de VIAJE al EXTRANJERO - OFRECEREGMEN de VISITAS**" Expte. N° V-4292/07 - **Se Cita a Estar a Derecho** por el término de **DIEZ (10) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **Pánfilo CARRILLO**, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia.-

Publíquese por **Tres (03) Días** (Arts. 146°, 147° y 320° del C.P.C. y C).-

RIO TURBIO: 11 de Febrero de 2008.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ
a/c Secretaría de Familia

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría N° UNO con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Alvarado Norma Beatriz por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**ALVARADO NORMA BEATRIZ S/SUCESIONES AB-INTESTATO**" Expte. N° 21.254/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre" de esta ciudad.- Río Gallegos, 11 de Marzo de 2008.-

Firmado: Carlos Enrique Arenillas, Juez.-
RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Familia Dra. Claudia E. Guerra, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia, se cita a la Sra. **MIRTA AURELIA NEUMANN ANDRADE**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado dentro de los **QUINCE (15) días** en los autos caratulados "**SILVA ANDRADE JAIME VLADIMIRO c/NEUMANN ANDRADE MIRTA AURELIA S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. S-18.466/07, en trámite por el mencionado Juzgado de Familia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra F. Avila, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en el juicio

referido (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C).-
RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2008.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "**California S.A. s/Modificación de Estatutos Sociales y Designación de Directorio**" (Expte. N° C-6393/08) quedando cumplimiento a lo resuelto por la asamblea general unánime que celebró dicha sociedad el 20 de Marzo de 2008 - por Escritura Pública de fecha 25 de Marzo de 2008, pasada bajo el N° 48 al folio 160 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos - **Angel Fernando Banciella Dickie** - en el Registro N° 33 a su cargo, la razón social California S.A. amplió el plazo de duración de los miembros del directorio, procediéndose a modificar la cláusula del contrato social, la que en lo pertinente quedó redactada de la siguiente forma: "**DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO DUODECIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en el desempeño de sus cargos, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser reemplazados o reelegidos. - Los directores prestarán una garantía de cinco mil pesos en efectivo o su equivalente en títulos públicos oficiales, que deberán depositar en la caja de la sociedad, en resguardo del buen desempeño de sus funciones, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo en consecuencia ser éste inferior a tres años luego de culminado el mismo; la mayoría absoluta de ellos deberá tener domicilio real en la república y todos deberán constituir domicilio especial en el país, donde serán válidas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyendo las relativas a la acción de responsabilidad. - La asamblea podrá - y deberá obligatoriamente en el supuesto de haberse resuelto prescindir de la sindicatura - elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. - Las vacantes temporarias o definitivas - que se produzcan en el directorio, se llenarán transitoria o permanente según el caso - por los suplentes en el orden en que fueron elegidos". Asimismo se protocolizó la designación del directorio, elegido por la aludida asamblea general unánime de socios, oportunidad en que se estableció su composición de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Al señor Roberto Claudio **FLORES SARUTTI** -y- **DIRECTOR SUPLENTE:** Al señor Raúl Ennesto **FLORES SARUTTI**.-**

SECRETARIA, 06 de Mayo de 2008.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. , el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por UN DIA, en los autos caratulados "GRECA S.A. S/CONSTITUCION", Expte. G-6398/08, que mediante Escritura N° 45, folio 87 del 10/04/2008, por ante el protocolo del Registro Notarial N° 10, a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña MARGARITA DEL VALLE LOPEZ DE SIMONE, se constituyó la SOCIEDAD ANONIMA "GRECA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio social en Zapiola 423 de esta ciudad.- INTEGRANTES: Polonia GRZEGORCZYK, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Ricardo Castro, nacida el 19 de Junio 1947, D.N.IN° F-5.438.946, con domicilio en La Rioja 36, comerciante CUIT 27-05438946-4; doña Vanina Elena CASTRO, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de don Marcello Leonardo Michieletto, nacida el 07 de Diciembre de 1968, D.N.I. N° 20.434.148, con domicilio en Zapiola 417 1° P°iso, docente, CUIL 27-20434148-1 y doña Gabriela Analía CASTRO, argentina, casada en primeras nup-

cias con don Roberto Roy Watson, nacida el 31 de Agosto de 1966, D.N.I. N° 17.784.493, con domicilio en España 426, comerciante, CUIT 23-17784493-4.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social suscripto es de PESOS CIEN MIL divididos en mil acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una de cinco votos por acción.- Doña Polonia Grzegorzczk suscribe quinientas cincuenta acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una de cinco votos por acción; Doña Vanina Elena Castro suscribe doscientos veinticinco acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una, de cinco votos por acción y Doña Gabriela Analía Castro suscribe doscientos veinticinco acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una, de cinco votos por acción.- La integración se efectúa en efectivo en este acto el veinticinco por ciento y el resto se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Tendrá una duración de NOVENTA y NUEVE AÑOS, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad comercial: dedicada a la Gastronomía, mediante la fabricación, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios en general.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y cinco suplentes. Durarán en sus funciones tres años.- **DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** Se designa en este acto al siguiente directorio: **PRESIDENTE:** Doña Polonia Grzegorzczk.- **VICEPRESIDENTE:** Doña Gabriela Analía Castro.- **DIRECTOR SUPLENTE:** Doña Vanina Elena Castro, quienes aceptan sus cargos.- La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del presidente.- No encontrándose la sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley.- El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.-

SECRETARIA, 08 de Mayo de 2008.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra E. García, se cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO VILLEGAS, en autos "**VILLEGAS MANUEL ANTONIO S/SUCESION**" (EXpte. V-21206/07). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Periódico".-

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO OSCAR JARA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**JARARICARDO OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. J-13270/08.- Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: "PUNTO SUR S.R.L. s/Inscripción Registro Público de Comercio (Expte. N° P-10009/08) se hace saber

por un (1) día que se procede a la inscripción del presente **CONTRATO SOCIAL: SOCIOS:** señoras JULIANA PONCE, D.N.I. N° 27.270.775, argentina, de 28 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en Pueyrredón N° 1031 de la ciudad de Puerto San Julián; y ANALIA FLORENCIA RODRIGUEZ PERNAS, D.N.I. N° 25.044.070, argentina, de 32 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en calle Ameghino N° 1178 de Puerto San Julián, todas estas personas mayores de edad y hábiles para este acto. **FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** 01 de Abril de 2008.- **RAZON SOCIAL Y SEDE SOCIAL:** "PUNTO SUR S.R.L." domicilio comercial en PUEYRREDON N° 1031 de la ciudad de Puerto San Julián, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el extranjero.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros: A) La elaboración, industrialización y comercialización de ropa y todo tipo de productos artesanales y regionales.- B) La compra, venta de ropa, productos artesanales, artículos de librería, electrónicos, juguetes; C) La importación y exportación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes.- D) En general realizar cualquier otra actividad comercial, de servicios o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La sociedad será dirigida y administrada durante toda su vigencia por las socias Juliana Ponce, y Analía Florencia Rodríguez Pernas, con el cargo de gerentes; las mencionadas precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "PUNTO SUR S.R.L.".- Cuando se contrate en nombre de la sociedad por una suma superior a DOLARES ESTADO-UNIDENSES DIEZ MIL (US\$ 10.000), se necesitará contar con la firma de las dos socias gerentes para que el contrato sea válido para la sociedad.- La remuneración de los gerentes será fijada por asamblea de socios, con las limitaciones establecidas por el Art. 261 de la ley de sociedades comerciales.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** El plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años, a partir del día 01 de Abril de 2008, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.- **CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) que se divide en DOS MIL (2.000) cuotas de pesos diez (10) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: a) Corresponden a la señora JULIANA PONCE mil (1.000) cuotas por un valor de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000); b) Corresponden a la señora ANALIA FLORENCIA RODRIGUEZ PERNAS mil (1.000) cuotas por un valor de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000).- El capital social se aportará de la siguiente forma en este acto se integra el VEINTICINCO por ciento (25%), equivalente a PESOS CINCO MIL (5.000), dicho aporte lo realizan las socias en partes iguales.- La restante suma de PESOS QUINCE MIL la aportarán las socias el día 1 de Marzo de 2009, en dicha fecha deberán depositar PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7500) CADA UNA.- **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO:** Se practicará el 31 de Julio de cada año.- **SECRETARIA,** 16 de Abril de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL ANIBAL TORRES para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"TORRES DANIEL ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° T-1005/08).**- PUERTO SAN JULIAN, 04 de Abril del año 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO SUCESORIO

El JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, FUERO UNIVERSAL, DE PUERTO SAN JULIAN, A CARGO DE LA DRA. LUISAANA LUTRI, JUEZ, SECRETARIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE LA SUSCRIPTA, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **Esteban MANDICH**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **"MANDICH ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° M-10.013/08).**-

Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Abril de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores **GABRIEL GALINDO Y/O GABRIEL GALINDO GOMEZ Y ROSA GOMEZ** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"GALINDO GOMEZ GABRIEL Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° G-9777/06).**- PUERTO SAN JULIAN, 05 de Diciembre de 2007.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-3

EDICTO DEREMATE JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, con sede en PASAJE KENNEDY CASA N° 3 de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur en autos caratulados: **"MOUSSO CARLOS HUGO C/MARTINEZ FABIAN ANTONIO S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° M-12.025/07**, que el Martillero Público Señor Miguel Angel COLMAN rematará el día 24 de MAYO de 2008 a las 11,30 horas en el local de calle MARIANO MORENO N° 305 de Río Gallegos; Se trata de Un Vehículo Automotor marca Ford Modelo Cargo 915 Tipo Chasis c/Cabina Motor Marca Cummins N° 30663426 Chasis Marca Ford N° 9BFV2UH43BB25 755 Modelo Año 2003 Dominio EGB 149, color blanco, en funcionamiento; paragolpe delantero lado izquierdo roto, sin caja de carga, ruedasseis en buen estado y auxilio, paragolpe trasero adaptado de madera no es original con faros derecho e izquierdo uno roto, batería, asientos tapizados lado conductor roto por uso, no tiene radio, tiene espejos retrovisores ambos lados, para brisas trizado, un juego de llave de dos llaves, faro posición izquierdo acrílico roto, kilometraje 335.897, no posee patente placa originales solo adelante, tiene llave rueda y cricket botella, cédula N° 20293350, el vehículo en su estado general es bueno a regular.- El remate se realizará con la Base de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), y se adjudicará "AL MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10% COMISION; 10% SELLADO; 1%. - Todo en dinero en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión y retirará dicho bien en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y haber olvidado el pago total del precio. El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del juzgado.- **OBSERVACIONES:** a) En caso de resultar adquirente la parte actora autorizase a compensar el precio ofrecido con el importe adeudado, abonando solo la comisión del martillero y el sellado; b) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la

toma de posesión.- El Acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la Seña, Comisión-Sellado de botela y suscripto el acta de remate, y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor. (Art. 552 del C.P.C. y C.).- **DEUDAS:** Ala Municipalidad de Río Gallegos Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Seis con Veinte Centavos (\$ 3.976,20) por la totalidad de los años 2004/05/06/07 y cuotas N° 01 año 2008 por Impuestos Patente Automotor, informe al 23 Marzo 2008.- **EXHIBICION:** En el domicilio ubicado en la calle Ramón Lafuente 460 Manzana 1138 Casa 32 Barrio 42 Viviendas de esta ciudad, los días 21 y 22 de MAYO de 2008 de 15,00 a 16,00 horas.- **MAYORES INFORMES:** Al martillero actúante en el celular 02966-15577516 en horario vespertino.- RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO N° 332

La Dra. GRACIELA E. RUATA DELEONE, Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, SECRETARIA N° 2 a cargo de la Dra. GRACIELA ZAPATA, con asiento en la localidad de PICO TRUNCADO, Provincia de SANTA CRUZ en los autos caratulados: **"VILCA CARLOS REYNALDO S/SUCESION" Expte. N° V-5867/07** emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO "CRONICA", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por DON VILCA CARLOS REYNALDO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL DIARIO "CRONICA" DE ESTA CIUDAD.- PICO TRUNCADO, 24 DE AGOSTO DE 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: **"CAYO Crisforo y VILTE, Imelda S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° C-5536/07 - Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Crisforo CAYO, D.N.I. N° 10.218.596, y la Sra. Imelda VILTE, D.N.I. N° 06.559.742 para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publiquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO: 07 de Abril de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Alcide Maldonado para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados **"MALDONADO PEDRO ALCIDES S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 20.801/06).** Publiquese edictos por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

AVISOS

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de 5 Pozos de avanzada área de reserva Los Sauces-eEl Guadal Upside" ubicada en la "Localidad más cercana; Las Heras, 70 al NE del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo de Exploración PBE.SC.AEPu.x-3 (El Puma.x-3)", ubicada en "El campamento, Yacimiento El Puma, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Repositorio de Residuos Petroleros según lo establecido por la Ley N°2567 de la Provincia de Santa Cruz sobre Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario 712/02 sobre Residuos Petroleros", ubicada en "Area CA-2 Laguna de Los Capones, Paraje Lemarchand, Pro-

vincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Mayo del corriente año.-

P-3

AVISO

AVISO LEY 11.867.-Norma B. ABUIN, escritora pública, con domicilio en Alberdi 183 de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que Carlos Hemán AMAD CUIT 20-29773658 y Claudio Omar AMAD CUIT 20-31279198-7, como únicos integrantes de Cerámica del Sur Sociedad de Hecho CUIT 30-70917607-9, TRANSFIEREN a CERAMICA AUSTRAL S.R.L. CUIT 33-71047167-9 con domicilio en calle Alvear número 388 de Río Gallegos, el negocio denominado **Cerámica del Sur** dedicado a la Venta de Materiales para la construcción, que funciona en calle Libertad número 632- Corrientes número 245 de esta ciudad.- Oposiciones de Ley ante notario interviniente.-

Esc. NORMA B. ABUIN

Registro N° 30

Río Gallegos

P-5

LICITACION

Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 57/08 OBRA PUBLICA "INSITU"** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de la Obra Pública designada "Acciones de mantenimiento y conservación de edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - ciudad de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 765.778,50).

Valor del Pliego: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-).

Importe de la Garantía: PESOS SIETE MIL

SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.657,78).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 05/06/08 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12.45 hs., o bien en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, sita en Av. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, previa acreditación del pago del pliego.

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 09/06/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, (tel. 0297-4462369/8363), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplir con dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 11/06/08 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, el día **19 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.**

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4178

DECRETOS SINTETIZADOS

358-359-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-374-375-376-377-378-379.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

1726-1862-1863-1883-1884/IDUV/08-218/CAP/08.- Págs. 3/6

DISPOSICIONES

159-160/SPyAP/08-013/SRT/08-012-013-015-016-017-018-019-028-029-030/SMA/08.- Págs. 6/8

EDICTO

BALLESTER - LUJEA RAFAEL - LUJEA LORENZO - CASTAÑO C/SEU - GIMENEZ - CASAS MANCHADO - SALMERON SUESCUN - DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L. - NAJOT - REYES - AVENTURA ANDINA S.R.L. - ETO.049 REGCATEO - ETO. 050 VENTA Y TRANSP.MATERIALES DE CANTERAS JORGE FREILE - VILTE C/CARRILLO - ALVARADO - SILVA ANDRADE C/NEUMANN - CALIFORNIA S.A. - GRECA S.A. - VILLEGAS - JARA - PUNTO SUR S.R.L. - TORRES - MANDICH - GALINDO GO-MEZ Y OTRA - MOUSSOU C/MARTINEZ - VILCA - CAYO Y VILTE - MALDONADO.- Págs. 8/11

AVISOS

S.M.A./PERF.5 POZOS RESERVA LOS SAUCES - e EL GUADAL UPSIDE - PERF. POZO EXP.PBE. SC.AE Pu. X-3 - REPOS.RESID.PET ROLEROS AREA CA2 LAGUNA DE LOS CAPONES - CERAMICA DEL SUR.- Pág. 12

LICITACION

57/C.M.A.G08.- Pág. 12